

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11708 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1403/11, habiéndose dictado en fecha 3 de febrero de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Bodegas A y M Beltrán, S.L., con domicilio en calle Bodegas, s/n. (Jaraguas), Venta del Moro (Valencia), con CIF B-96023189, inscrita al Registro Mercantil de Valencia al Tomo 3614, Hoja V-12763, Folio 85.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Mariano Corbalán de Celis Durán con domicilio en la calle Bélgica 18-1-2º, Valencia y correo electrónico info@corbalanabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador

Valencia, 3 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120020164-1